

Bases legales "CLUB AMIGO MERIDIANO"

OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene como finalidad premiar a los **Cientes Meridiano** que recomienden la contratación de un producto de decesos prima periódica (Protección familiar, Protección completa o Protección global) a nuevos clientes.

ÁMBITO Y VIGENCIA

La promoción estará vigente desde el 1 de septiembre de 2025 y será aplicable únicamente en territorio nacional.

Meridiano Seguros se reserva el derecho a prorrogar, modificar o cancelar la promoción en cualquier momento, comunicándolo debidamente a través de su página web www.segurosmeridiano.com y red de oficinas.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la promoción:

- **Ciente recomendador (EMBAJADOR):** Persona física que sea titular de una póliza en vigor de cualquier producto de Meridiano Seguros que esté al corriente de pago en el momento de realizar la recomendación.
- **Ciente recomendado (AMIGO):** Persona física que no sea cliente de la Compañía en el momento de la contratación y que suscriba una nueva póliza del producto de decesos prima periódica (Protección familiar, Protección completa o Protección global).

Quedan excluidas las renovaciones de pólizas existentes, así como las contrataciones realizadas fuera del período promocional.

FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN PARA "EL EMBAJADOR"

Cada EMBAJADOR obtendrá un incentivo directo en función del número de AMIGOS (hasta un máximo de 3) que contraten una póliza del producto de decesos prima periódica (Protección familiar, Protección completa o Protección global), conforme a lo siguiente:

- **1 amigo: 1 mes gratis.**
- **2 amigos:** 1 mes (1er amigo) + 2 meses (2do amigo) = **3 meses gratis en total.**
- **3 amigos:** 1 mes (1er amigo) + 2 meses (2do amigo) + 3 meses (3er amigo) = **6 meses gratis en total.**

El incentivo se aplicará en el próximo recibo a emitir de su póliza en vigor, con independencia del fraccionamiento del pago (mensual, trimestral, semestral o anual).

- No se realizarán devoluciones de dinero en ningún caso.
- El beneficio no será acumulable a otras promociones o descuentos que pudieran estar vigentes.

FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN PARA “EL AMIGO”

El nuevo cliente que contrate una póliza del producto de decesos prima periódica (Protección familiar, Protección completa o Protección global), durante el periodo promocional recibirá 2 meses gratis que se descontarán del valor de la prima contratada en forma de “recibos gratuitos” y se aplicarán en función del fraccionamiento elegido, de la siguiente manera:

- **Pago mensual:** La promoción se aplicará en el cuarto y quinto recibo de póliza, por lo que no habrá cobro en esos meses.
- **Pago trimestral:** La promoción se aplicará en el segundo recibo de póliza y se cobrará el equivalente a 1 mes, en vez de 3 para aplicar la promoción.
- **Pago semestral:** La promoción se aplicará en el primer recibo de póliza y se cobrará el equivalente a 4 meses, en vez de 6 para aplicar la promoción.
- **Pago anual:** Dado que se emite un único recibo, se cobrará el equivalente a 10 mensualidades para aplicar la promoción.

ACLARACIONES

- Promoción no acumulable con otras promociones que estén en vigor.
- Campaña sujeta a la normativa fiscal vigente.
- Podrán beneficiarse de esta promoción todas las pólizas cuyo tomador sea una persona física mayor de 18 años y residente legal en España que contrate el producto promocionado.
- Meridiano Seguros podrá finalizar la campaña en cualquier momento previa publicación en su página web: www.seguosmeridiano.com.
- La contratación de la nueva póliza por parte del AMIGO deberá ser efectiva y estar al corriente de pago del primer recibo.
- En caso de desistimiento o impago del primer recibo por parte del nuevo cliente, el EMBAJADOR perderá el derecho al incentivo correspondiente.
- Los beneficios obtenidos en esta promoción no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo.
- Para cualquier consulta o incidencia relacionada con la campaña podrá comunicarse a través del correo electrónico: marketing@grupoasv.com.